

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta del arrendamiento de 16 parcelas de cultivo en el prado de la Dula VA.1

Durante los veinte días hábiles contados a partir de siguiente al que tenga lugar la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, se admiten pliegos optando a la subasta con arreglo a los siguientes pormenores:

Objeto: Arrendamiento de cada una de las 16 parcelas en que se halla dividida la finca del Prado de La Dula, cuyas respectivas cabidas se indican más adelante.

Plazo del arrendamiento, 10 años.

Tipo de licitación, Treinta Mil pesetas por Ha. y año, al alza, más los anejos de legítimo abono y las cuotas y derramas de riego. La renta se actualizará anualmente, al alza o a la baja, en la misma proporción que la que experimente el Índice de Precios al Consumo.

Las respectivas cabidas y fianzas provisionales son las que se indican:

nº de lote	Cabida (Has.)	Fianza provisional
1	3,5	42.000 Pts.
2	2,3	27.600 Pts.
3	1,4	16.800 Pts.
4	1,5	18.000 Pts.
5	1,6	19.200 Pts.
6	1,5	18.000 Pts.
7	1,8	21.600 Pts.
8	4	48.000 Pts.
9	2	24.000 Pts.
10	2	24.000 Pts.
11	2	24.000 Pts.
12	2	24.000 Pts.
13	2	24.000 Pts.
14	2	24.000 Pts.
15	2	24.000 Pts.
16	1,3	15.600 Pts.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación.

Los interesados formularán su oferta en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en horas de 9 a 13, de los días mencionados al principio, en la Depositaria Municipal. La apertura de las plicas tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle..., nº..., titular de D. N. I. nº..., en nombre propio (o en el de..., cual acreditado en forma), enterado del Edicto publicado por el Ayuntamiento de Alfaro y de las condiciones que rigen la subasta, opta al arrendamiento del lote nº..., ofertando la suma de... (en letra y número) pts. por Ha. y año, más los gastos, anejos y cuotas de riego ordinariamente repercutibles.

Lugar fecha y firma del licitador.

Cada interesado puede optar al arrendamiento de cuantos lotes desee, debiendo presentar una plica por cada lote.

Alfaro, a 20 de Diciembre de 1989.—El Alcalde, Julián Jimenez Velilla.

Subasta para la enajenación de una báscula-puente VA.2

Aprobado por el M.I. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 11 de Diciembre del corriente año, el Pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la enajenación mediante pública subasta de una báscula-puente, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Objeto: la enajenación de una báscula-puente de marca Pibernat, número de serie 67.611, con plataforma metálica de dimensiones 11 x 3 metros y capacidad de pesada de 60.000 Kgs.

El precio de licitación es de 100.000 pts., que podrá ser mejorado al alza. En el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá retirar la báscula de su emplazamiento. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de las operaciones de desmonte y transporte.

El adjudicatario asume el compromiso de rellenar a su costa el hueco de la plataforma, lo que comprenderá el relleno propiamente dicho, compactación e imprimación con riego asfáltico, a cuyo efecto se exigirá la constitución de la fianza a que se refiere el art. 6º.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja así como cualesquiera otros no previstos en las presentes bases.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Depositaria Municipal una fianza de 2.000 pts. Quien resulte adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 100.000 ptas. como garantía de la ejecución de la obra de relleno del hueco.

Modelo de Proposición: D..., mayor de edad, con domicilio en..., nombre propio (o en representación de..., según acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº..., toma parte en la misma ofertando por la báscula la suma de... (letra y número)... pts. con arreglo al Pliego de Clausulas económico-administrativas que acepta en su totalidad.

Alfaro, 21 de Diciembre de 1989.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

V.A.3

Recibido definitivamente el "suministro de mobiliario para el Conservatorio de Musica, Lote 2", de Calahorra, y solicitada por el adjudicatario Sirex-Avance la fianza constituida en la Depositaria de este Ayuntamiento por importe de cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas (49.155,-ptas.), se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 12 de Diciembre de 1989. — La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de rehabilitación del Centro Rural de Higiene VA.4

Dña. Begoña Martínez Salazar, como Secretaria del Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja).

Certifico:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de Diciembre de 1989, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobación del pliego de clausulas económico-administrativas para la contratación directa de las obras "rehabilitación del Centro Rural de Higiene en Casalarreina".

Visto el expediente de contratación para la ejecución de las obras rehabilitación del Centro Rural de Higiene de Casalarreina, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de clausulas económico-administrativas para la contratación de las obras rehabilitación del Centro Rural de Higiene de Casalarreina por el procedimiento de contratación directa.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán formularse reclamaciones.

Segundo.- Efectuar los trámites de contratación conforme a lo establecido en el citado Pliego de condiciones económico-administrativas, hasta la adjudicación de las obras.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Casalarreina a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Este Ayuntamiento Pleno reunido al efecto en sesión de 13 de Diciembre de 1989, aprobo el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras rehabilitación del Centro Rural de Higiene de Casalarreina por el procedimiento de contratación directa.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán formularse reclamaciones.

Casalarreina a 15 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la concesión del Bar "Los Nogales" VA.5

Dña. Begoña Martínez Salazar, como Secretaria del Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja).